R/F Escanear. 43039

Quito, 02 de diciembre de 2009.

Superintendencia de Compañías
17 DIC. 2009
Lorena 17h00
Registro de Sociedades

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

Ref.: Cesión de participaciones de la Compañía HATO TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA.

De mis consideraciones:

En mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía HATO TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA., comunico a ustedes que el socio señor Patricio Olivier Mármol Vivas, y su cónyuge la señora Ximena del Rocío Ramos Samaniego, mutuamente autorizados, han efectuado la siguiente cesión: 34 participaciones sociales, a favor del señor Nelson Vega Montoya; 33 participaciones sociales a favor del señor Diego Arcentales Espinoza; y 33 participaciones sociales a favor del señor Carlos Moscoso Aulestia, participaciones indivisibles, de un valor de US$.1,oo.

Estas transferencias incluyen todos los derechos inherentes a las participaciones antes descritas, inclusive el derecho de recibir dividendos y participar sobre las reservas no distribuidas.

La cesión antes detallada, realizada entre inversionistas nacionales, ha sido registrada en los Libros sociales de la Compañía, particular que comunico a ustedes para los fines legales pertinentes, para lo cual adjunto copia tercera de dicha cesión.

Atentamente,

Valor de c/c USD 1

Nelson Vega Montoya
Gerente General
HATO TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA.

Superintendencia de Compañías
17 DIC. 2009
CAU

Cesión de participaciones registrada. Sdg. 18/12/09

NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA QUITO - ECUADOR

ESCRITURA PUBLICA No. 003655

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
HATO TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA.
OTORGADO POR: PATRICIO MÁRMOL VIVAS Y XIMENA DEL ROCÍO RAMOS SAMANIEGO
A FAVOR DE: NELSON VEGA MONTOYA, DIEGO ARCENTALES ESPINOZA, Y CARLOS MOSCOSO AULESTIA
CUANTIA: USD $ 100,00
DI: 3 COPIAS

MABS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy martes trece (13) de octubre del año dos mil nueve, ante mí Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, comparecen, por una parte, en calidad de Cedentes, los cónyuges señor Patricio Mármol Vivas y señora Ximena del Rocío Ramos Samaniego, por sus propios y personales derechos y los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; y, por la otra parte, en calidad de Cesionarios, los señores Nelson Vega Montoya, Diego Arcentales Espinoza y Carlos Moscoso Aulestia,- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de

estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste la siguiente cesión de participaciones sociales que se efectúan en la compañía HATO TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública: Uno (1). En calidad de Cedentes: Uno punto uno (1.1). El señor Patricio Mármol Vivas y su cónyuge la señora Ximena del Rocío Ramos Samaniego, ambos por sus propios y personales derechos y mutuamente autorizados; los comparecientes son de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana y hábiles en derecho.- Dos (2). En calidad de Cesionarios: Dos punto uno (2.1). El señor Carlos Moscoso Aulestia, por sus propios y personales derechos, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y hábil en derecho; Dos punto dos (2.2). El señor Nelson Vega Montoya, por sus propios y personales derechos, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y hábil en derecho; y, Dos punto tres (2.3). El señor Diego Arcentales Espinoza, por sus propios y personales derechos, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y hábil en derecho.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a. Mediante escritura pública autorizada por la Notaria Vigésima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Felipe Iturralde Dávalos, el diez de julio del dos mil tres, se constituyó la compañía HATO TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA., debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito bajo el número dos mil cuatrocientos sesenta, tomo ciento treinta y cuatro, el doce de agosto del

dos mil tres.- b. La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía en sesión celebrada el primero de septiembre del año dos mil nueve, autorizó en forma unánime que el socio señor Patricio Mármol Vivas ceda y transfiera cien participaciones sociales que posee en la compañía HATO TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA., de la siguiente forma: a favor del señor Nelson Vega Montoya, treinta y cuatro (34) participaciones sociales, al señor Diego Arcentales Espinoza, treinta y tres (33) participaciones sociales, y al señor Carlos Moscoso Aulestia, treinta y tres (33) participaciones sociales, que posee en la compañía HATO TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA. Copia certificada de la mencionada acta se agrega a la presente escritura como habilitante.- **TERCERA.- CESION:** Con base en los antecedentes antes mencionados, los comparecientes efectúan las siguientes declaraciones: a. El señor Patricio Mármol Vivas y su cónyuge la señora Ximena del Rocío Ramos Samaniego, por sus propios derechos, y los que representan en la sociedad conyugal formada entre ellos, y mutuamente autorizados, declaran que ceden y transfieren libre y voluntariamente cien participaciones sociales, cada una de un valor de Un dólar de los Estados Unidos de América, que en calidad de socio poseen en la compañía HATO TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA., la presente transferencia incluye todos los derechos inherentes a las participaciones cedidas, inclusive el derecho de recibir dividendos y participar sobre las reservas no distribuidas, es decir sin reservarse para sí ningún derecho, en favor de las siguientes personas: a favor del señor Nelson Vega Montoya, treinta y cuatro (34) participaciones sociales, al señor Diego Arcentales Espinoza, treinta y tres (33) participaciones sociales, y al señor Carlos Moscoso Aulestia, treinta y tres (33) participaciones sociales, quienes por su parte declaran que adquieren dichas participaciones libre y

voluntariamente y por convenir a sus intereses.- **CUARTA.- DECLARACION:** Los Cedentes declaran que sobre las participaciones que por el presente instrumento ceden y transfieren, no pesa gravamen de ninguna naturaleza ni prohibición de enajenar y que por lo tanto, está en capacidad de transferirlas libremente y completamente saneadas.- **QUINTA.- INSCRIPCION:** El señor Registrador Mercantil del Cantón Quito se servirá sentar la razón referente al otorgamiento de la presente escritura pública al margen de la inscripción de la compañía HATO TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA., de fecha el doce de agosto del dos mil tres; igualmente, el señor Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Felipe Iturralde Dávalos, sentará razón referente al otorgamiento de la presente escritura pública, al margen del instrumento por el autorizado el diez de julio del dos mil tres.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y de ley necesarias para la plena validez del presente instrumento.- HASTA AQUI LA MINUTA copiada textualmente.- Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por la Doctor Walter Norambuena Seguel, con Matrícula Profesional número ocho mil trescientos treinta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a los comparecientes, por mi el Notario, éstos se afirman y ratifican en todo su contenido, firmando para constancia junto conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

PATRICIO MÁRMOL VIVAS

C.C. 1708463060

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA
QUITO - ECUADOR

Ximena Ramos S

XIMENA DEL ROCÍO RAMOS SAMANIEGO

C.C. 060292326-0

NELSON VEGA MONTOYA

C.C. 1001 393899

Mauricio Arcentales

DIEGO ARCENTALES ESPINOZA

C.C. 1707980044-5

CARLOS MOSCOSO AULESTIA

C.C. 1709890998

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS

NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

ECUATORIANA****** E334312223
NACIONALIDAD IND. DACT.
CASADO XIMENA DEL ROCIO RAMOS SAMANI
ESTADO CIVIL
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
INSTRUCCION PROF./OCUP.
JAIME PATRICIO MARMOL
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
FANNY ISABEL VIVAS
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 27/12/2005
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
27/12/2017
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 1720537
Pch

FIRMA DEL TITULAR AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170846306-0
MARMOL VIVAS PATRICIO OLIVIER
NOMBRES Y APELLIDOS
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
LUGAR DE NACIMIENTO
27 SEPTIEMBRE 1971
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 017- 0053 14479 M
TOMO PAG. ACT. SEXO
PICHINCHA/ QUITO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
GONZALEZ SUAREZ 1971

FIRMA DEL CEDULADO

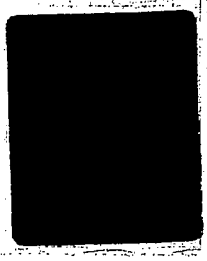

ECUATORIANA****** V4343V3442
NACIONALIDAD IND. DACT.
CASADO PATRICIO O MARMOL RIVAS
ESTADO CIVIL
SUPERIOR ING.SISTEMAS Y COMPU
INSTRUCCION PROF./OCUP.
JOSE ENRIQUE RAMOS
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
DINA ODERAY SAMANIEGO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 07/06/2006
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
07/06/2018
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 1907559
Pch

FIRMA DEL TITULAR AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060292326-0
RAMOS SAMANIEGO XIMENA DEL ROCIO
NOMBRES Y APELLIDOS
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
LUGAR DE NACIMIENTO
17 JULIO 1976
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 002- 0303 01409 F
TOMO PAG. ACT. SEXO
CHIMBORAZO/ RIOBAMBA
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
LIZARZABURU 1976

Ximena Ramos S
FIRMA DEL CEDULADO

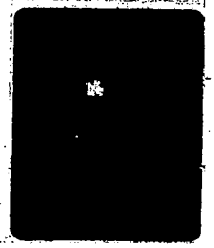

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 26 JUNIO 2005

110-0108 17[illegible]3060
NUMERO CEDULA
MARMOL VIVAS PATRICIO OLIVIER
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
GUAYAQUIL
PARROQUIA ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 26 JUNIO 2005

161-0344 0602923260
NUMERO CEDULA
RAMOS SAMANIEGO XIMENA DEL ROCIO
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CHAUPICRUZ
PARROQUIA ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 3
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 13 OCT 2008

DR FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO
NOTARIA VIGESIMA QUINTA
QUITO

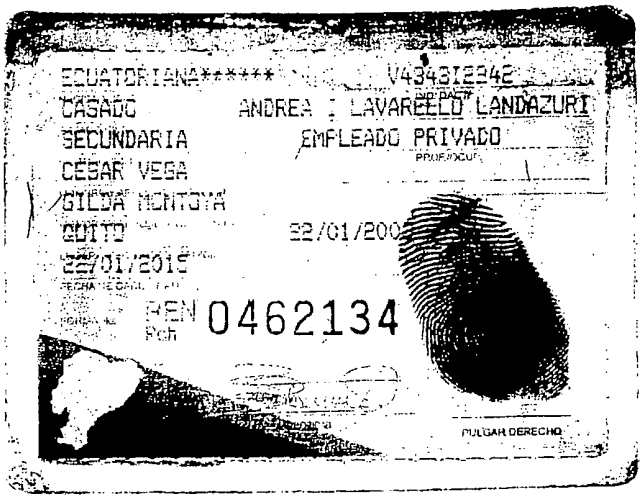

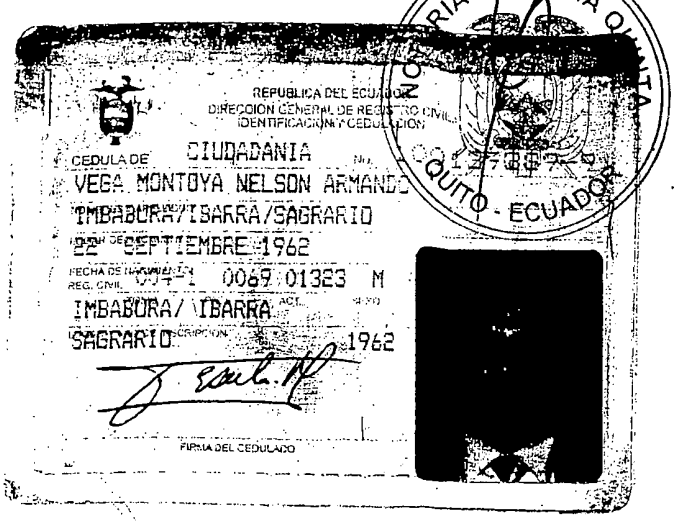

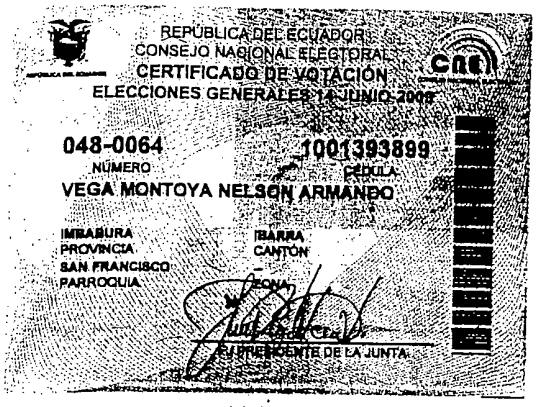

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 03 OCT 2009

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO
QUITO
NOTARIA VIGESIMA QUINTA

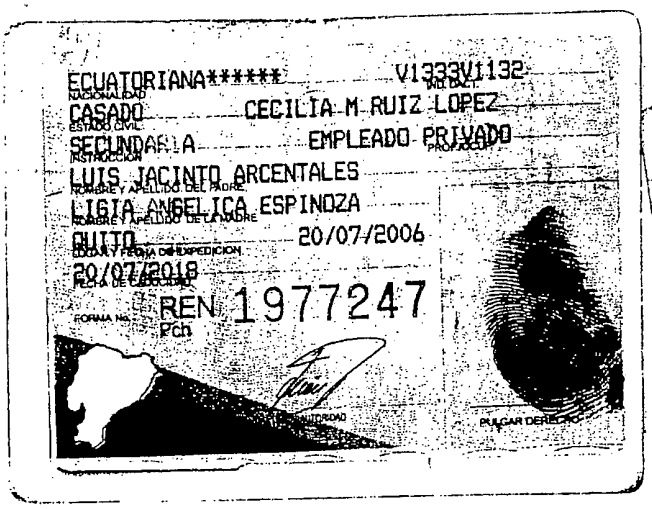

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 13 OCT 2009

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO

NOTARIO FELIPE ITURRALDE DAVALOS
QUITO
NOTARIA VIGESIMA QUINTA

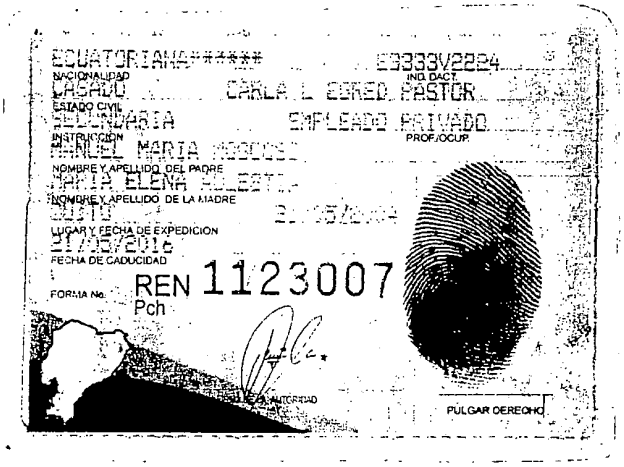

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN Quito
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 13 OCT 2009

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA QUINTA
QUITO - ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

Nº A 1703551 USD.

COPIA INTEGRA

NACI.		MATRI.		DEFU

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO MATRIMONIO Tomo 7-B Pág. 109 Acta 2511

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día DOCE

SEPTIEMBRE del dos mil DOS, El que suscribe, Jefe de Registro Civi

tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : CARLOS VINICIO MOSCOSO AULESTIA nacido

QUITO PICHINCHA, el 23 de OCTUBRE de 19 71 de nacionalidad ECUATORIANA

profesión EMPLEADO PRIVADO, con Cédula Nº 170989099-8, domiciliado en QUITO

estado anterior DIVORCIADO; hijo de MANUEL MARIA MOSCOSO y de

MARIA ELENA AULESTIA NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:

CARLA LIZETTE EGRED PASTOR nacida en QUITO PICHINCHA, el 11 de

ENERO de 19 79, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE

Cédula Nº 171500273-7, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA

hija de JUAN CARLOS EGRED y de ELSA MARIA PASTOR

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2002

En este matrimonio reconocieron a su hij A llamad A MARIA EMILIA MOSCOSO EGRED

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION JEFATURA PROVINCIAL PICHINCHA

OBSERVACIONES:

FIRMAS : Carla Egred

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA
RegistroCivil
2008

ESPACIO PARA TIMBRES

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez ..... fecha
..... cuya copia se archiva.

..... de ..... de

f) .....
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez ..... con fecha
..... cuya copia se archiva.

..... de ..... de

f) .....
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez .....
..... con fecha ..... cuya copia se archiva.

..... de ..... de

f) .....
Jefe de Oficina

RAZON.- Mediante Escritura pública celebrada ante el NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO 2 de Abril del 2.007 se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre : CARLOS VINICIO MOSCOSO AULESTIA y : CARLA LIZETTE EGRED PASTOR- documento que se archiva con el Nº 2.008-136,-quito 21 de febrero del 2.008.- EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA.- fdo.
.....
.....
.....

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA
RegistroCivil
2008

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 13 OCT 2009

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA HATO TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA.

En Quito, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la Calle Martínez Mera N34-219, Urbanización Batan Alto, Barrio Bellavista, de esta cuidad de Quito, hoy 01 de septiembre del 2.009, a las 16:00 horas, se encuentran reunidos los siguientes socios de la compañía: Diego Arcentales Espinoza, propietario de cien participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Carlos Moscoso Aulestia, propietario de cien participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Patricio Mármol Vivas, propietario de cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, Nelson Vega Montoya propietario de cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; encontrándose presente el total del capital social suscrito y pagado de la compañía, los socios por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal, según lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer el siguiente orden del día:

PUNTO UNICO.- Transferencia de participaciones sociales.

Actúa como Presidente el titular señor Carlos Moscoso Aulestia, y como Secretario, el Gerente General señor Nelson Vega Montoya.

En conocimiento de la Junta el único punto del orden del día, toma la palabra el señor Patricio Mármol Vivas, quien manifiesta su interés de transferir sus participaciones sociales que posee en la compañía HATO TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA., por tanto y de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, solicita a los señores socios de la compañía que manifiesten su interés en ejercer el derecho preferente para adquirir estas participaciones.

Analizado el tema propuesto, los socios señores Nelson Vega Montoya, Diego Arcentales Espinoza y Carlos Moscoso Aulestia expresan su decisión de hacer uso en forma parcial del derecho preferente que le concede la ley para adquirir las participaciones sociales.

La Junta luego de escuchar los planteamientos efectuados por los socios, deciden por unanimidad autorizar al señor Patricio Mármol Vivas para que transfiera sus cien participaciones sociales que posee en la compañía, de la siguiente forma: al señor Nelson Vega Montoya, 34 participaciones sociales, al Diego Arcentales Espinoza, 33 participaciones sociales, y el señor Carlos Moscoso Aulestia, 33 participaciones sociales, no sin antes dejar expresa constancia que los socios de la compañía, señores Nelson Vega Montoya, Diego Arcentales Espinoza y Carlos Moscoso Aulestia renunciaron en forma parcial al derecho preferente que les concede la ley para adquirir dichas participaciones, permitiendo de esta manera que los señores Nelson Vega Montoya, Diego Arcentales Espinoza y Carlos Moscoso Aulestia adquieran las cien participaciones sociales de la compañía HATO TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA.

El Presidente de la Junta autoriza a cedente y cesionarios para que suscriban la escritura pública de cesión de participaciones sociales, para lo cual entrega una copia certificada de la presente acta, solicitando que, una vez que la mencionada escritura pública se encuentre debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, se entregue una copia certificada de la misma a la Compañía para proceder a la notificación que corresponde a la Superintendencia de Compañías y al registro de las transferencias en los libros sociales de la empresa.

En virtud de la transferencia realizada y autorizada por la Junta General de Socios, y perfeccionada la misma con su inscripción en el Registro Mercantil, el capital social de la compañía, suscrito y pagado, quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SOCIAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES DE US$. 1,oo
Diego Arcentales Espinosa	US$. 133,oo	133
Carlos Moscoso Aulestia	US$. 133,oo	133
Nelson Vega Montoya	US$. 134,oo	134
	US$. 400,oo	400

Por no existir ningún otro punto que trata, el Presidente declara un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión a las 17:15 horas, con los mismos socios indicados al inicio, por secretaría se procede a dar lectura del acta, la cual es aprobada por unanimidad. Se levanta la sesión a las 17:35, en constancia firman todos los socios de la compañía, el Presidente y el Gerente General - Secretario que certifica. En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy primero de septiembre del año dos mil nueve.

Carlos Moscoso Aulestia
Presidente

Nelson Vega Montoya
Secretario

Carlos Moscoso Aulestia
Socio

Nelson Vega Montoya
Socio

Diego Arcentales Espinoza
Socio

Patricio Mármol Vivas
Socio

Se otorgó ante mi doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA,** debidamente firmada y sellada en Quito, a quince de octubre del dos mil nueve.

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA
QUITO - ECUADOR

RAZON.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION de la compañía denominada HATO TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA., otorgada ante mí el 10 de julio del 2003, de la CESION DE PARTICIPACIONES otorgada por el señor PATRICIO MARMOL VIVAS Y SRA. a favor de NELSON VEGA MONTOYA Y OTROS, mediante escritura pública celebrada en esta Notaría, el 13 de octubre del 2009, que antecede.- Quito, a quince de octubre del dos mil nueve.-

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA
QUITO - ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2460** de REGISTRO MERCANTIL de doce de agosto del dos mil tres, fs. 2105, tomo 134 correspondiente a la compañia **"HATO TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA."**, lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, treinta de noviembre de dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

REGISTRO MERCANTIL - QUITO -

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO ECUADOR

ng